

donde nadie se cubria delante de las personas Reales, y sentidos de esta desigualdad, los de España por hacer lisonja á su Rey se descubrieron, y muerto éste volvieron á su costumbre en presencia de la Reina doña Juana, hasta que en 1520, en la coronacion del Emperador Carlos V. en Aquisgran, volvió á haber el mismo sentimiento por parte de los Titulos extranjeros, y el Emperador pidió á los españoles que dejasen de cubrirse: acabada la Dieta mandó cubrir á algunos que por tener casas y estados aventajados y ser á la vez cabezas de los linajes y familias mas ilustres, les honró tratándoles con título de Primo y á otros de Pariente; lo cual se ha conservado en práctica de los Reyes D. Felipe II, III y IV: despues de las Personas Reales es la mayor dignidad: confirmaban los privilegios y mercedes que los Reyes daban, firmando ellos y los Prelados alrededor del sello Real, por lo que los que llevaban esta solemnidad se llamaban Rodados. Estos Ricos-hombres, llamados hoy Grandes del Reino, se les debe dar precisamente. Señoría, y por cortesía Escelencia, segun la ley.

Duque, se deriva de Duco, ducis por guiar, ó de Dux, que significa Capitan, ya sea general ú ordinario: esto es, Caudillos que conducen huestes. Era el Capitan general que, en ausencia del Rey, gobernaba el ejército, y presente éste llevaba el Estandarte Real, como á su Alférez: ahora es Estado y Señorio con sucesion; la primera dignidad de los títulos y no oficio, porque cuando lo era se introdujo por los Romanos, y segun Mariana, habian de ser Capitanes generales en alguna ciudad ó comarca, y batian moneda para el sueldo de sus gentes, de lo que procedió llamarse en España el escudo ducado. Dió este título el Rey de Aragon á su hijo menor el Infante D. Fernando en 14 de marzo de 1390.

En Alemania hay Archiduques, que es mas que Duque, por lo que llaman al primogénito Archiduque y á los segundos, Duques; pues la palabra Archos significa Príncipe.

Conde, se tomó de Comes ó compañero, por la compañía que hacian al Rey en el gobierno ó guerra: antiguamente se usaba dar este título á los Gobernadores principales de pro-

vincia, siendo el primero que lo verificó, el Emperador Romano Antonino Vero el Filósofo, en el año 139, y el Emperador Diocleciano los introdujo en España en el de 330. Hoy es dignidad de título y no oficio, y se concede por despacho del Rey, siendo sus Estados y nombre hereditarios. En tiempo de los primeros Reyes de España, despues de su restauracion de los Moros, usaron sus hijos y nietos de los títulos de Infantes y Condes para denotar la cercanía á la Persona Real. Los Godos tuvieron Condes palatinos, que eran los que tenian los Oficios de Palacio, y hoy se conservan en el extranjero.

Vizeconde, es grado menor que Conde, aunque equiparado con fuerza ó veces de Conde, por lo que dice la ley, que quiere decir tanto como Oficial, que tiene lugar de Conde, gobernando su Estado y administrando justicia, y eran los primogénitos de los Condes como mayorazgos, que esperaban las veces paternas, que tenian en sus ausencias, consignándoles porcion en el Estado de sus padres, para que gozasen de ella hasta que heredasen, á semejanza de los Romanos, que, el que habia de ser Emperador, era César en vida de su padre; hasta el presente se ha tenido por título necesario para ascender á Conde ó Marqués.

Condestable, significa compañero permanente; era Capitan general y justicia mayor de Ejército, Título y Grande en Castilla donde se introdujo á imitacion de Francia en 1382 por merced del Rey D. Juan I. de Castilla, á favor de D. Alonso de Aragon, Conde de Denia y Marqués de Villena; el cual sucedió en lugar del antiguo oficio de Alférez del Rey.

Almirante, es tambien Titular y Grande y era en la mar el mismo oficio que Condestable en tierra, como dice la ley.

Adelantado, era Título y Grande, oficio de jurisdiccion, cabeza de Gobierno y Capitan general, y significa hombre antepuesto ó preferido, segun la ley.

Marqués se denomina de Marchia ó Marca, que es limite ó provincia junto al mar ó á reinos estraños; y se daba su Gobierno político y militar con este nombre, equivalente á Capitan de Frontera.



Carlo-Magno, el año 778 en la Dieta de Gerona, viéndose ya dueño desde esta Ciudad á Narbona, á fin de dar asiento y gobierno á lo conquistado, dividió la Cataluña en nueve partes que apellidó Condados, estableciendo en cada Condado y bajo su sujecion un Vizcondado, una nobleza y una Valvesoria. De modo que en Cataluña habia de primitiva creacion constituyendo parte de la más gloriosa nobleza titular, nueve Condes, nueve Vizcondes, nueve Nobles y nueve Valvesores. Todos estos títulos, lo mismo que los de Carlanes ó Catanes y otros que en aquellos tiempos espresaban los distintos grados superiores de la Milicia, son conocidos hoy con el nombre de Barones, que se interpreta por hombre fuerte y valeroso, que lo ha mostrado en guerras, en cuya aecpcion ya en los tiempos de su creacion venian comprendidos, al par que hoy con la palabra Jefes se espresan las distintas graduaciones de Brigadieres, Coronales, Comandantes etc., de modo que ya entonces se llamaba indistintamente ó Vizeconde ó Baron ó Noble ó Valvesor ó Carlan al que poseia alguno de aquellos títulos, equivalentes al de Infanzon en Castilla, que es el de los Caballeros Hijosdalgo, Señores de vasallos ó de Casas fuertes, que eran como caudillos y cabezas de compañías de Infantes, que ahora se entiende por el pariente mayor del linaje noble, y su casa solariega se llama infanzonada. Los Carlanes ó Catanes eran Capitanes y los Valvesores ó Valvasores eran Porteros del Palacio Real por derecho.

Potestad, era, en lo antiguo justicia Mayor y ejercian poderio en grandes Castillos, y eran escogidos para Regidores de las Villas.

Vicarios, llamaban á aquellos oficiales, que fincaban por Adelantados en lugar de los Emperadores, Reyes ó Grandes Señores en las Provincias ó Condados.

Merinos, es lo mismo que despues Adelantados, ahora Gobernadores, por lo que se daba á los Ricos-hombres, y tenían gobierno, y confirmaban privilegios, como los Alféreces de Rey y los Mayordomos, que eran personas de cuenta, que tenían los Reyes para recoger las rentas en cada Provincia.

Mariscal, es también título y oficio de Maese de Campo; se introdujo por el Rey D. Juan el I. de Castilla en 1383, y le dió á D. Fernando Alvarez de Toledo y á D. Pedro Ruiz Sarmiento; á ellos pertenecia señalar y repartir las estancias de la gente del ejército segun costumbre de España; oficio que entre los Romanos se llamaba Tribuno de soldados. Este nombre viene de Marsecalco, que en aleman significa, hombre amaestrado en cuidar caballos, y de Scale viene la de Senescal, que significa hombre que gobierna bien la familia. Alférez mayor, Condestable y ahora Capitan general, aunque no es título ni Grande, tiene Escelencia, como el Maestre de Campo, el Brigadier y el Coronel Señoria.

Hijosdalgo notorios de Casa y Solar conocido, son los que tienen su nobleza por posesion, antigüedad y origen cierto de linaje, derivado de padres á hijos, conservando la antigua memoria en herencia transferida de la virtud y valor de sus mayores, lo cual se halla introducido desde el principio del mundo por el derecho de las gentes; han tenido libertad y franqueza hasta el presente reinado desde el tiempo del Rey Don Sancho de Leon, llamado el Gordo, año 955. Dícese de Casa y Solar conocido, por la certidumbre del origen de su nobleza, manifestada en la memoria ó tradicion inmemorial de la raiz ó cimiento del linaje de donde procede, que por mas conocido tuvo solar y casa señalada en que habitaron sus mas antiguos; y la palabra *notorios*, denota ser cosa recibida de todos por tradieion sin contrariedad, ó por juicio de Juez competente: se dice también de devengar 500 sueldos á fuero de España, porque el Rey D. Ramiro, cuando ganó á los Moros la insigne batalla de Clavijo, hizo esta merced á los hijosdalgo, que le ayudaron á defender el Pecho y tributo de las doncellas y 500 sueldos de oro por cada una anualmente (llamado el pecho del Burdel). De esto procedió el fuero, que el que matase á hijo-dalgo pagase 500 sueldos por el homicidio, lo mismo que el que le hiriese ó deshonorase, ley 65 y 131. Apellidanse con otros nombres como el de Infanzones, Gentiles-hombres y Escuderos, que es un mismo significado sin



alterar su esencia, porque Noble absolutamente lo es aquel á quien el Rey ennobleció y sus descendientes.

En la restauracion de España, los Españoles, que se habian recogido á las montañas de Vizcaya, Burgos, Asturias, Galicia Navarra, Cataluña, Aragon y montes Pirineos, adonde con la aspereza de la tierra, y con algunos fuertes que se edificaron, se defendieron valerosamente de los Arabes, y visto que habia muerto el Rey D. Rodrigo, alzaron por su Rey y Señor natural al Infante D. Pelayo para que los acaudillase, año 714; en los Pirineos á D. Garcia Gimenez y en Cataluña en la Cueva de Pavon á D. Garcia Iñiguez, Caballeros principales de los Godos; cada uno, por su parte, comenzó la restauracion, haciendo Casas fuertes, adonde se recogian, y de donde podian hacer daño á sus enemigos; las cuales son los verdaderos y antiguos solares de la Nobleza de España, y á los caudillos de ellas los llamaron Infanzones, y éstos y sus descendientes eran los Nobles. Desde ellas ganaban tierras y despojos, con que se hicieron ricos y poderosos, pero se hacian de estimar, tanto el primogénito, que heredaba el cargo y casa, como los segundos y demas descendientes; aunque fueren pobres se llamaban Infanzones; igual que sucedió en tiempo del Conde Fernan Gonzalez, y que tienen en Vizcaya, Aragon y Cataluña; pero siendo pobres les llamaban Escuderos, porque servian á los Ricos-hombres llevándoles las armas y el Escudo; y lo mismo es Gentil-hombre porque así se nombran en la Casa Real y en las de los Señores los criados de estimacion. No solo se tienen por casas solariegas aquellas primitivas, sino las fundadas despues en otras partes por haberse trasplantado en ellas ramas de aquellas, ó dádoles origen hechos famosos, ó serlo sus fundadores ú otras causas. En Navarra se intitulan Palacios, en Aragon casales y en otras partes otros nombres.

En la procreacion consiste permanecer la naturaleza humana, que es uno de los dos preceptos del Santo Sacramento del matrimonio, instituido por Dios en nuestros primeros padres Adan y Eva, diciéndoles, creced, multiplicad y llenad la tierra: del matrimonio sale el linaje, porque él es la union del

hombre y la mujer, hecha con la intencion de vivir siempre en uno.

Los españoles antiguos, desde el tiempo de Túbal, tenian por costumbre y solemnidad pedir á Dios fecundidad en los matrimonios, segun Noé lo habia enseñado á sus hijos. Los Cartagineses usaban invocar el favor divino, y hacian sacrificios á su Diosa Venus, á la cual invocaban, enlazando los recién casados con una toca larga, como lo usamos en las velaciones, al varon por los hombros, porque se le pone en ellos la carga del matrimonio, y á la mujer sobre la cabeza, denotando la superioridad del marido, que es suya, y que á su sombra ha de guardar su honra. Los antiguos Romanos hacian tocar con la mano agua y fuego á los desposados, porque el agua limpia, y el fuego afina, y á la novia la entregaban una rueca, dando á entender debía ejercitarse en las faenas domésticas, y por estimacion de su honestidad se introdujeron las arras y la esponsalia largitas, como por dote que dá el marido á la mujer, y el que ella lleva es para sustentar las cargas del matrimonio. Los Hetruscos no daban ni recibian dote, solo enviaban un anillo de hierro á la novia en señal de parsimonia. Por Decreto antiguo no se podian casar las viudas en el primer año de su viudez, y tenian penas por ello, hasta que lo reformaron las leyes 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> título 1.<sup>o</sup> libro V de la Recopilacion. Lamech fué el primero que se casó dos veces; y el primer divoreio por repudio fué el de Carvilio Ruga, que dejó á su mujer por estéril, y lo admitió el Senado Romano año 3729 de la creacion. En el de 225 de Cristo, prohibió el Pontifice Calixto los matrimonios entre parientes.

Los Babilonios juntaban á las doncellas en lugar público y día señalado, y las graduaban por su hermosura, y el que más precio daba se llevaba la mas hermosa para mujer. Igual hacian los antiguos Venecianos, aunque estos por la que era de mediano parecer ni daban ni recibian. En Francia habia costumbre de dar el padre un convite á muchos mancebos para que escojiesen entre sus hijas, y era aceptado aquel, á quien



primero daba aguamanos la doncella. El mal casamiento nunca se acaba de llorar, y jamás será bien casado el que desprecia á su suegro; y el refran castellano dice, casar y encompardar ha de ser con igual. El que casa y toma parientes mas honrados que él, señores toma á quien servir; segun Lucio Floro. El pobre que se casa con mujer rica, no recibe mujer sino señora; segun Euripides. Dice la ley: «aquella con quien casases tenga en si quatro cosas; primera, que venga de buen linaje; segunda, que sea hermosa; tercera, que sea de buenas costumbres; y quarta, que sea rica, porque quanto de mejor linaje fuere, tanto será él mas honrado; y por lo mismo los hijos que de ella hubiese: quanto mas hermosa, mas la amará, y mejor parecerán entre los otros hombres; quanto de mejores costumbres sea, tanto mayores placeres recibirá de ella, y mejor guardará su honra y la de su marido; y quanto mas rica, mayor comodidad y mas llevaderas las cargas del matrimonio. Platon dijo: solo la hermosura es digna de ser amada. Eliodoro; la hermosura es un don de naturaleza, que tiene gran fuerza de atraer á si los corazones y benevolencias de los que la miran. Aristóteles; que conmueve mas que elocuentes escritos. Séneca, que es una honra muda. Lucio Floro; el que se casa con mujer de buen parecer, toma cuidado, y el que con fea lleva tormento. Bion; si el hombre casare con fea, tendrá perpétuo dolor, y si con hermosa será insufrible y común. Marco Aurelio; á gran trabajo se ofrece el que con mujer hermosa se casa, pues la ha de sufrir su soberbia, gastos y locura. Arminio; gran filósofo, no quiso casar en su mocedad, y preguntado por qué, contestó, porque si es fea, téngola de aborrecer; si rica, de sufrir; si pobre, de mantener; si hermosa, de guardar; y quando era viejo y ciego, del demasiado estudio, casó por regalo, y tuvo una hija de quien descendieron los Amilcares Cartegineses, competidores de los Scipiones Romanos. El juriconsulto Estoveo sienta, que la mujer se dice de amolice, que es blandura del entendimiento, y por ello dá siempre testimonio vario y mudable; que es un mal perpétuo y necesario en el mundo. Mimo Público, que es para casa sa-

lud y daño. Tubenal, no hay cosa mas insufrible ni intolerable que la mujer rica; y que la primera pregunta de los casamientos es la hacienda, y la postrera las costumbres. Plauto; que solamente sujeta al marido la que sin dote se recibe. Euripides; que la desposada sin dote nunca tiene libertad de hablar. Tito Livio: si á la mujer haces igual, mayor la haces. Aristóteles: generalmente la mujer tiene mas piedad que el hombre, pero mayor envidia, mas malicia, y engaña con mas facilidad. Mas todo ello no debe agraviar á las que no les toca, cuya estimacion y loa sobrepuja á todo, porque Caya Celia y Talasio fueron en Roma dechado de buenos casados en tiempo del Rey Tarquino Prisco, quedando por ejemplo entre los Romanos, igual que Tañquil y Servio Tulio; y basta para su alabanza la ocasion que dieron las Romanas para que se las concediese el poder ir en carrozas y que fuesen loadas en su muerte como los varones. La mujer es parte y racion entera del hombre, segun Virgilio. San Crisóstomo: la mujer fué formada solo para el servicio y regalo del hombre despues de la generacion. Si el mundo estuviese sin mujer, fuera árbol sin hoja, prado sin yerba, fuente sin agua, y ciudad sin gente. Euripides: en las desgracias de fortuna y enfermedades, es la mujer para su marido una cosa suavísima. Penélope fué tan recogida, que guardó lealtad á su esposo Ulises, sin saber en mas de veinte años si en la guerra era muerto ó vivo, y pedida de muchos en casamiento les entretuvo hasta la llegada de su marido. La valerosa Panthea, viendo al suyo atravesado de una lanza y muerto en la guerra, se lavó con la sangre de la herida, y se dió muerte con la propia lanza. Porcia Romana, hija de Marco Porcio, tuvo noticia de la muerte de su marido Bruto en la guerra de Farsalia, y habiéndole quitado todo género de armas para que no pudiese suicidarse por su dolor, murió comiendo ascuas de fuego. La valerosa mujer Tébaná, viendo que Abimelech se habia apoderado de la Ciudad, esperó llegase á quemar la puerta de la torre donde estaban recogidos, y tirando una teja le hirió la cabeza, de que murió y puso al ejército en huida, dejando libre la Ciudad. Teniendo



los Lacemones presos muchos nobles de los Minos, y sentenciados á muerte, sus mujeres con ruegos, lágrimas y dones consiguieron de las guardas poderlos visitar, y trocando los vestidos los libraron, quedándose ellas en la prision, y por tan singular fineza las perdonaron con sus maridos, honrándolas con grandes privilegios. Igual accion hizo Doña Sancha, mujer del Conde Fernan Gonzalez, Señor de Castilla, hermana del Rey D. Garcia de Navarra. Muchas han adelantado á los varones, pues Pánphila, hija de Latheo, en la Isla de Theo, inventó el tejer, la Reina Cérés el arar, sembrar, trillar, moler el trigo y amasarle. Semiramis, Reina de Babilonia, cuya ciudad cercó de ladrillo, inventó las medias para los hombres, é hizo grandiosos edificios. La valerosa Pantasilea inventó la acha de armas y usó de ella en las guerras. Phenisa inventó la ballesta y las xaras. La fama de Roma y Grecia se puso en competencia, nombrando doce mujeres Romanas y otras doce Griegas, las mas sábias; y puestas en discusion, las Griegas, por su elocuencia quedaron por mas sábias, prudentes y hermosas. Cornificia hablaba en verso como el mas despierto y locuaz en prosa. La Griega Areta leyó muchos años filosofia, haciéndose lugar entre los mas principales filósofos. Delvora fué doctísima y valerosa en armas. Istrinia, Reina de los Scitas, enseñó á su hijo Silen las letras griegas y latinas y otras ciencias. Temistoclea, hermana de Pitágoras, escribió muchas sentencias, y tuvo grandes opiniones, de que se aprovechaba su hermano en lecciones públicas. Manto, que dió nombre á la Ciudad de Mantua, fué gran baticinadora y esclarecida en letras. Hipocralia, discipula de Mirtido, escribió cinco libros de epigramas, y venció en público certámen cinco veces á Píndaro, príncipe de los liricos. Pola Argentina, mujer de Lucano, le ayudó en la enmienda de los tres libros de la Farsalia, y con elegancia acababa muchos versos, que su marido comenzaba sin acertar á concluirlos. Diotinia y Aspasia fueron tan escelentes en filosofia, que Sócrates se llamaba su discipulo. Eudoxa, mujer de Teodoro Junior, á mas de ser hermosa y honestísima en extremo, fué tan señalada en letras,

que dejó escrito un libro de admirables consejos y singulares doctrinas. Théono, natural de Mesopotania ó Creta, de profesion pitagórea, mujer de Brutino Crotomata, trató de la virtud, y escribió sobre la filosofia versos y apogtemas en mucha suma. Zenobia, Reina de los Palmirenos, escribió un Epítome de la historia oriental y Alejandrina, y fué maestra de sus hijos los Príncipes Hereniano y Thimolao, y armada á caballo animaba á sus soldados, orando elegantísimamente; gobernó el Imperio en la Siria, muerto su marido Odenato, y venció y aprisionó á Sapor, Rey de Persia. Aspasia, mujer de Milesia, leyó públicamente filosofia y retórica, y fué graduada de maestra, y despues casó con el famoso Pericles. Abigail tuvo tantas letras y discrecion, que supo aplacar la ira del Rey David contra Naval, su marido, y viuda casó con el Rey. Delvora fué doctísima y valerosa en armas, y rigió mucho tiempo el pueblo de Dios, consiguiendo grandes y famosas victorias: segun la Sagrada Escritura é historias, dejando de relatar otras infinitas.

Tambien hay casamiento clandestino, que es el que se hace sin la solemnidad dispuesta por la Santa Madre Iglesia, y es de tres maneras: 1.<sup>a</sup> cuando lo hacen encubiertamente sin testigos de ello, por cuya razon no se puede probar: 2.<sup>a</sup> cuando lo hacen ante alguno, mas no piden la novia al padre ó madre ó parientes, que la tienen en guarda, ni les dan sus arras ante ellos, ni hacen las honras que manda la Iglesia; y 3.<sup>a</sup> cuando no lo hacen saber en la Parroquia á que pertenecen, que es con amonestaciones y concurrencia de Cura; y la ley 3.<sup>a</sup>, título 3.<sup>o</sup>, partida 4.<sup>a</sup>, pone por pena, que no sean sus hijos tenidos por legitimos.

Los hijos legitimos tienen mas estimacion, porque son ciertos y mas conocidos que otros que nacen de mujeres, que no se pueden guardar, y hasta por naturaleza deben ser mas ricos y mas esforzados, porque no caen en vergüenza, y porque los parientes y los demás los honran y los adelantan mas; y segun la ley 2.<sup>a</sup>, título 13, partida 4.<sup>a</sup>, pueden recibir dignidades, Ordenes Sagradas y demás honras seglares; heredan á sus padres, abuelos y otros parientes, lo que no pue-



den hacer los que no son legítimos. Los hijos que fueren nacidos de alguna mujer casada, durante el matrimonio de ella y su marido, son tenidos por legítimos. Las hijas que nacieren de alguna mujer casada con hombre que tuviesen otra mujer, son legítimos si ella no lo sabía, asimismo son legítimos los legitimados por el Rey, pero aunque éstos suceden á los parientes en las honras, no suceden á sus padres ni madres, ni otros ascendientes ex-testamento, ni abintestato, teniendo los tales hijos ó nietos legítimos ó legitimados por subsecuente matrimonio, salvo en el quinto de los bienes, si ellos los dejaren, como lo pueden hacer, á cualquiera extraño. Los hijos que no son legítimos se hacen legítimos por el bautismo, pero no tiene lugar esta ley si no fueren legitimados por carta ó privilegio de tal. En lo antiguo llamaban bastardos á los hijos ilegítimos, aunque fuesen naturales, hasta que por la ley 11 de Toro, se distinguió esplicando, que hijo natural es el nacido de padre y madre solteros, aptos para contraer matrimonio, y quedó en uso entenderse por bastardos los hijos ilegítimos de padre ó madre, casados con diferente persona de la que engendró el hijo. Es legítimo el hijo cuando su padre lo llama así en su testamento, nombrando la madre en quien le hubo, ó le dejare por su heredero, no habiendo otros hijos legítimos, si el Rey confirmase la merced que le hizo su padre. Asimismo se legitima el hijo cuando al padre, ante Escribano público y testigos, hizo carta en que le llama su hijo, y de quien le hubo; pero no debe decir que sea hijo natural, porque no sería válida la legitimación, y los hermanos de padre y madre de este legítimado, lo son también, aunque no se nombren en aquel documento. Si una hija natural casare con algun Oficial público de alguna Ciudad ó Villa, por este hecho queda legitimada. Solo el Rey ó quien de él tenga poder, puede legitimar á los ilegítimos. Los legitimados que nacieren de dañada union no gozan de hidalguía; y la Ley 12, título 2.º, libro 6.º de la Recopilación, esluve á todos los legitimados de gozar hidalguía; Bastardos son todos los que nacieren fuera de casamiento, pero los que nacieren de parientes dentro del cuar-

to grado, ó si los padres ó alguno de ellos fuere de Religion, se llaman incestuosos. Si la mujer de quien naciere algun hijo fuere pública, ó que viviese en la manebía, se llamará manceres y será espúreo. Son hijos bastardos, cuando los padres, en tiempo que fueron concebidos, se podrian casar sin dispensación, aunque no viviese la madre en la casa del padre. Los hijos naturales, que llaman bastardos, pueden gozar de la nobleza de sus padres, excepto los espúreos ó incestuosos. Si la madre no hubiese hijos legítimos, su hijo bastardo ó espúreo la sucede ex-testamento y abintestato, salvo si los tales hijos de parte de la madre fueren de dañada y punible union, en cuyo caso, aunque la madre les puede dejar en su testamento en vida ó en muerte hasta la quinta parte de su hacienda, para que puedan hacer de ella lo que quieran, no la suceden los tales espúreos, ni por testamento ni abintestato. Union carnal llamada dañada y punible, es la de la mujer que por ella incurre en pena de muerte natural, ó cuando el adúltero es clérigo, ó ella monja profesa. Espúreos, en latin, quiere decir, hijos que nacen de mujeres barraganas, que son las que tienen algunos fuera de sus casas, y que á mas se entregan á otros, y propiamente son aquellos que se ignoran sus padres, aunque también lo son, los que tienen padre cierto, pero no pueden honestamente nombrarle, como son los de pariente cercano de la madre y los de Fraile ó Clérigo. Fornecidos son llamados los que nacen de adulterio, ó son habidos en parienta ó mujer de órden. Incestuosos son los que tiene los hombres en sus parientas hasta el cuarto grado ó en cuñadas ó en religiosas. Natus ex damnato coitu, es el que nació de mujer religiosa, que es union dañada por sentencia de ley. Nothos, son los que, aparece han nacido de marido que tiene á la mujer en su casa, sin serlo. Manceres son los que nacen de mujer prostituta, y significa en latin pecado infernal.

En las Cortes que celebró en Tarragona el Emperador Adriano, se acordó, que el padre que tuviese un hijo, fuese para la guerra; si dos, el segundo para las ciencias; si tres, el tercero se ocupase en servir á la república.



Hombre, se dijo de humo, que significa tierra, y segun San Agustin, es el mayor ornamento de ella, y uno de los grandes milagros que hay en el mundo, y por las leyes, es la mas digna entre todas las criaturas. Dios le distinguió por grados, porque unos nacen mayores y otros menores, en distintos sentidos, y el titulo 6, partida 1.<sup>a</sup> espresa: habiendo mayores y menores conozcan los menores á los mayores por mejoría, esto es, ó por dignidad ó por parentesco. Hay parentesco natural ó de consanguinidad, que es el de padres, hermanos, tíos, sobrinos, y primos; y de afinidad que es el de padrastro, madrastra ó entenados, yerno, nuera, suegros y cuñados. Es como un cuidado de los padres acaudalar méritos para dejarlos en herencia á sus hijos. Los bienes de fortuna son nobleza; muchos buenos amigos riqueza, y muchos hijos y nietos, buena edad y vejez. Segun D. Francisco Petrarca, los hijos son el principal don de felicidad, la riqueza y descanso de los padres. Entre los hijos, el mayor ó primogénito hace cabeza y sustitucion de padre en su falta. Solon, Licurgo, Prometeo y Numa Pompilio mandaron en sus leyes, que todos honrasen á los mayores y mas viejos; costumbre recibida en todas las repúblicas del mundo. Esehiles, filósofo, en una oracion que hizo á los Rodos, dijo: Que todas las Islas Baleares no tenian mas que siete leyes: adorar á Dios; apiadarse de los pobres; honrar á los viejos, obedecer á los Principes; resistir á los tiranos; dar muerte á los ladrones, y no peregrinar por pueblos ajenos. En Roma los viejos, llamados veteranos, tenian cinco privilegios: siendo pobre, sustentarse del herario público; poderse sentar en los templos; ponerse anillos en los dedos; comer á puerta cerrada y usar de la vestidura hasta los piés; lo que duró hasta la muerte del dictador Quinto Cincinato; y se gozaba de estas escepciones, desde los 47 años en adelante. Licurgo mandó se honrasen mas los hombres canos; Solon, los de mas hijos; el Rey Prometeo, los que administrasen justicia en las repúblicas; el Rey Dridamo los Sacerdotes; Brias, Rey de los Argibos, á los filósofos; Numa Pompilio á los que hubiesen vencido famosa batalla; y Anacharzo al que

en tiempo de paz aconsejase á la república, y en la guerra la defendiese. Entre los Lacedemonios y Romanos era ley, que los que generosamente vivieren y por la república murieren fuesen muy loados y tenidos por bienaventurados. Tales, uno de los siete sábios de Grecia, daba gracias á Dios de que le hubiese hecho hombre y no bestia; varon y no hembra, griego y no bárbaro. San Pedro estableció en el año 44 de Cristo, que los hombres se cortasen el cabello y se diferenciassen de las mujeres en el traje. Plinio refiere, que hasta el año 454 de la fundacion de Roma, llevaban los de ella el cabello largo, y que el primero que usó quitarse la bárba diariamente fué Africano y despues César Augusto; y D. Pedro Fernandez de Villegas dice: que las mujeres traen el cabello largo en señal de servidumbre ó sujecion á sus maridos.

El que mucho debe á su sangre trae siempre aquella obligacion sobre si, y no se le representa posible faltar á ella, segun San Gerónimo; á los que no son nobles el temor los confunde, segun D. Pedro Fernandez de Villegas. La fama es lo mas precioso del mundo, y segun la ley, es el buen estado del hombre, que vive rectamente con buenas costumbres, sin tener en sí mancilla ni difamacion, porque la infamia es peor que la muerte, y se cae en esta por hacer pleito homenaje de dar ó cumplir una promesa y desdecirse en juicio ó por corte de la cosa, porque los vicios pierden la dignidad humana y solo los de buena fama deben ocupar dignidades y oficios preeminentes, y conseguir nobleza, aumento de ella ó equiparacion, segun el ejercicio y escepciones que se les hayan concedido; pues por ellos ó por heróicos hechos se introdujo en los pueblos y repúblicas la nobleza, apropiando estimacion y mayoría; primeramente á los Principes porque los amparasen y guardasen manteniéndolos en paz y justicia; á los sábios, porque enseñaban quitando la ignorancia y porque con su consejo se gobierna y administra justicia; á los militares por defensores; y es de quienes procede la mayor parte de los nobles linajes. La virtud vence las cosas, y la fortuna sigue á la virtud; así lo enseñó Dios, diciendo: escojí de vuestras Tribus, varones